

**MEMORANDO**

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202211200076453**



Fecha: 27-07-2022

**PARA:** **JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ**  
Director General

**ARTURO GALEANO ÁVILA**  
Director Técnico Jurídico

**DE:** **ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Informe Seguimiento al Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular - Primer Semestre 2022.

Respetados doctores;

En el desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, establecidos en el Decreto 648 de 2017 y según lo previsto en el Plan Anual de Auditorías - PAA de la presente vigencia, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 31 de enero del 2022, de manera atenta nos permitimos presentar el Informe Seguimiento al Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular - Primer Semestre 2022.

Agradecemos la colaboración y disposición prestada en todo momento por los colaboradores durante el desarrollo de este ejercicio auditor.

Cordialmente,

DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA  
Firmado digitalmente por DIANA  
CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA  
Fecha: 2022.07.28 11:58:52 -05'00'

**DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA**

[dramireza@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:dramireza@cajaviviendapopular.gov.co)

Anexo: Informe Seguimiento al Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular - Primer Semestre 2022.

Proyectó: Liliana Pedroza Alonso – Profesional Especializado de control Interno CVP-CTO-117-2022   
Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de control Interno

Página 1 de 1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>	<b>Páginas:</b> 1 de 11	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

1. **OBJETIVO:** Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones internas y externas a las funciones desarrolladas por el Comité de Conciliación de Caja de la Vivienda Popular (en adelante CVP), así como la procedencia de la acción de repetición en el primer semestre de 2022.
2. **ALCANCE:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y funciones del Comité del Conciliación de la CVP para el periodo comprendido entre de 1 enero al 30 de junio de 2022.
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Mediante memorando 202211200070373 de fecha 13 de julio de 2022, esta asesoría realizó la solicitud de información con fecha para la entrega del 18 de julio de 2022, el desarrollo del ejercicio auditor a partir de la entrega de la información se hizo así: Fecha de inicio: 18 de julio de 2022 y Fecha de finalización: 26 de julio de 2022.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Auditor líder: Diana Constanza Ramírez Ardila – Asesora de Control Interno. Equipo auditor: Liliana Pedroza Alonso, Abogada Especialista en Derecho Administrativo, Profesional Especializado Asesoría de Control Interno CVP-CTO-117-2022.
5. **CRITERIOS DE AUDITORIA:**
  - Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
  - Decreto 638 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*
  - Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*
  - Decreto 1167 de 2016 *“Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*
  - Decreto Distrital 839 de 2018 *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”*
  - Resolución 104 de 2018 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*
  - Resolución 076 de 2020 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital *“Por la cual se modifica el artículo 30 de la Resolución 104 de 2018”*
  - Directiva 025 del 25 de diciembre de 2018, de la Secretaria Jurídica Distrital *“Lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte de los Comités de Conciliación de organismos y entidades distritales.”*
  - Decreto Distrital 556 de 2021 *“Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital”*
  - Acuerdo 001 de 2021, *“Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”*
  - Circular 021 de 2022 *“Presentación del Plan Anual de Acciones Para la Recuperación del Patrimonio Público”.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>	<b>Páginas:</b> 2 de 11	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

**6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:** Para el presente seguimiento, se aplicaron las técnicas de auditoría intencionalmente aceptadas, como son la comprobación, cruce de información y verificación de datos.

## **7. CONCLUSIÓN:**

La Asesoría de Control Interno como resultado del seguimiento practicado concluye que el Comité de Conciliación de la CVP, durante el primer semestre de 2022, cumplió con las funciones establecidas en la normatividad vigente en lo que respecta a la presentación del cronograma de sesiones del comité al inicio de la vigencia, ejecución de las dos (2) sesiones por mes, con un total de 14 sesiones en el semestre, las fichas de conciliación fueron registradas y terminadas en SIPRIOJ previamente a ser remitidas a los miembros del comité para su análisis y estudio dentro de los (15) días siguientes al recibo de la petición de conciliación; las catorce (14) actas se encuentran debidamente documentadas, suscritas y registradas en SIPROJ.

Se evidencio que el cronograma del Plan de Acción Comité de Conciliación CVP vigencia 2022 aprobado en la sesión del comité de conciliación del 21 de enero de 2022 se está cumpliendo de acuerdo a lo proyectado. Igualmente, el cronograma del Plan Maestro de Acciones Judiciales aprobado en la sesión del comité de conciliación del 28 de abril de 2022 se está cumpliendo de acuerdo a lo planeado.

Finalmente, respecto a la actualización de las políticas de prevención del daño antijurídico en la sesión del 07 de junio de 2022 en el acta 316, se aprobó el manual de prevención del daño antijurídico, insumo para la elaboración de las políticas de prevención de la CVP.

## **8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto del seguimiento realizado para el primer semestre de 2022 al comité de conciliación de la Caja de Vivienda Popular.

### **8.1 Reglamentación del Comité de Conciliación:**

El *Acuerdo 001 del 15 de diciembre de 2021 "Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular y se Dictan otras disposiciones"* es el lineamiento actualizado y vigente a la fecha del seguimiento.

En atención a la publicación de la reglamentación del Comité de Conciliación en el seguimiento realizado al comité de conciliación de la CVP al segundo semestre de 2021 formalizado mediante radicado 202211200021953 del 24 de febrero de 2022, se manifestó por parte de esta asesoría lo siguientes:

*"se observó que en la página web en el espacio definido para del comité de conciliación no se encuentra publicado el acuerdo 001 de 2021"* observación que a la fecha persiste como se observa en la siguiente imagen y puede ser contrastado en el link <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/Normograma/comite-de-conciliacion-de-la-caja-de-vivienda-popular>.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01		
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>		<b>Páginas:</b> 3 de 11	<b>Versión:</b> 6
			<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/Normograma/comite-de-conciliacion-de-la-caja-de-vivienda-popular

SoS



XVI. COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR

COMITÉ DE CONCILIACIÓN			
AÑO	NORMA	CONTENIDO	VIGENCIA
1990	Resolución 611 General CVP	Creo el Comité de Conciliación de la Caja de Vivienda Popular, señalando su conformación, funciones y ámbito de la Secretaría Técnica. Modificado por las Resoluciones 176 y 343 de 2001. <del>Reemplazado</del> Resolución: 148 de 2003. Derogado CVP.	SI
2003	Resolución 148 General CVP	Señala que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño ambiental y defensa de los intereses de la entidad, que decidirá en cada caso sobre el procedimiento de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos por sujeción a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes. Designa la nueva integración del Comité, sus funciones y su régimen de sesiones. <del>Reemplazó la Resolución 611 de 1990.</del>	SI
2004	Resolución 204 General CVP	Modifica parcialmente el Artículo 3 de la Resolución 148 de 2003 de la CVP, en todo lo concerniente a la integración del Comité.	SI
2011	Documento 1 de 2011 CVP	Establece el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la CVP; los miembros de este comité y los servidores públicos que intervingan en sus sesiones, en calidad de invitados, obrarán regidos en los principios de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y tendrán como propósito fundamental proteger los intereses de la entidad y de los gobernados. Este comité se reunirá 2 veces al mes o extraordinariamente cuando las necesidades del servicio lo requieran, además deberá reunirse a finales del primer y segundo semestre de cada año, con el objeto de proponer los correctivos que se estimen necesarios para prevenir la ocurrencia de los daños ambientales.	SI
2014	Acuerdo 01 del 04 de Abril	Por el cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación de la Caja de la Vivienda Popular.	SI
2018	Acuerdo 02 del 30 de Abril	Por el cual se modifica el artículo 11 de acuerdo 001 de 2018 del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular.	SI

- Normatividad
- Normatividad Interna de la CVP emitida a parte del Caso 19
  - Proyecto de Años Administrativos
  - Creación y Antecedentes
  - Nómina de Juristas
  - Modificación de Estructura Orgánica
  - Organigrama
  - Oficina de Género
  - Marco Legal por Temas
  - Marco Legal por Dependencias
  - Marco Legal por Procesos
  - Consejo Directivo
  - Regimen Salario
  - Cualificación de empleo
  - Incentivos Salariales
  - Plan de Cargas
  - Plan de Funciones
  - Normograma de Vivienda Nueva
  - Normograma de Transparencia
  - Delegaciones
  - Convenciones con Trab. Oficiales
  - Comité de Convenciones Laboral
  - Comité Concursos
  - Comité Conciliación**
  - Beneficios para Servidores de Régimen Interno
  - Marco Legal Plan Terrazas
  - Teléfono en la Caja de la Vivienda Popular
  - Código y Conflicto de Interés - Caja de la Vivienda Popular
  - Resolución Jurídica Remunerada

**Fuente:** Captura de pantalla <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/Normograma/comite-de-conciliacion-de-la-caja-de-vivienda-popular>

### Recomendación Reiterada

Al Secretario Técnico del Comité se recomienda solicitar la publicación en la pestaña del comité de conciliación en la página web <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/la-cvp/Normograma/comite-de-conciliacion-de-la-caja-de-vivienda-popular>, y hacer seguimiento de su actualización con el propósito que todos los funcionarios de la CVP y ciudadanos estén informados frente a los cambios que surgen en cada proceso de la entidad.

#### 8.1.1. Cronograma Sesiones del comité de conciliación

En relación a lo establecido en la Resolución 104 de 2018 expedida por la Secretaría Jurídica en su Artículo 39 "Perfil de los Secretarios Técnicos de los Comités de Conciliación:" numeral 39.5 se debe "Realizar el cronograma con las fechas de las sesiones del comité de conciliación que se realizarán durante todo el año". Disposición que fue incluida en el acuerdo 001 de 2021 en el "ARTÍCULO 4.- Funciones del Comité de Conciliación (...) numeral 15 Aprobar el cronograma

	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>	Páginas: 4 de 11	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

anual de sesiones ordinarias del Comité de Conciliación en la primera sesión ordinaria de cada anualidad”.

Al anterior lineamiento se dio cumplimiento en la primera sesión de la vigencia 2022, celebrada el 21 de enero de 2022, registrada en el acta 304 de la misma fecha en el punto dos del orden del día.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

**1. Apertura sesión, registro de asistencia y aprobación del orden del día por correo electrónico.**

Mediante correo electrónico el Secretario Técnico da inicio a la sesión ordinaria virtual para lo cual cada uno de los miembros e invitados manifiesta su asistencia mediante correo electrónico sucesivo y aprueban el orden del día.

**2. Aprobación de cronograma anual de sesiones ordinarias del Comité de Conciliación para la vigencia 2022, conforme lo señalado en el numeral 14 del Acuerdo 001 de 2021.**

En virtud de las funciones del Comité, el Secretario Técnico pone a consideración el cronograma para sesionar en el año 2022, proponiendo sesionar el primer y tercer jueves de cada mes, a las 8:30am, por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10° del Acuerdo 001 de 2021, en las fechas que se relacionan a continuación:

Mes	Día de la 1ra sesión	Día de la 2 da sesión
-----	----------------------	-----------------------

**Fuente: Aparte de la página 2 del acta 304 del 21 de enero de 2022**

### 8.1.2. Sesiones

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, el Comité de Conciliación de la CVP, sesiono en catorce (14) oportunidades, información consolidada así:

MES	# SESIONES	ACTAS	FECHA
ENERO	2	304 / 305	24-01-2022 / 27-01-2022
FEBRERO	2	306 / 307	03-02-2022 / 24-02-2022
MARZO	3	308 / 309 / 310	03-03-2022 / 17-03-2022 / 25-03-2022
ABRIL	3	311 / 312 / 313	07-04-2022 / 13-04-2022 / 28-03-2022
MAYO	2	314 / 315	05-05-2022 / 19-05-2022
JUNIO	2	316 / 317	07-06-2022 / 21-06-2022

**Fuentes: Información reportada por la Dirección Jurídica - Sistema de Información Siproj**

Se concluye que se dio cumplimiento al Acuerdo 001 de 2021 en el **“ARTÍCULO 10.- Sesiones. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias así lo exijan, previa convocatoria de la Secretaría Técnica.”** Así mismo se en la información suministrada por la Dirección Jurídica y la obtenida en el SIPROJWEB, se observó la participación de los miembros permanentes de acuerdo con el artículo 5, del acuerdo 001 de 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>	<b>Páginas:</b> 5 de 11	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

### 8.1.3. Procedimiento para presentar los casos al comité de conciliación

Teniendo en cuenta la información reportada la Dirección Jurídica y la obtenida en el SIPROJWEB, se evidencia que las fichas de conciliación expuestas en el primer semestre de 2022, cuentan con los soportes documentales que evidencian el cumplimiento de los tiempos del numeral 01 del artículo 17 del Acuerdo 001 de 2021 de la CVP que indica "(...) *sustentará el caso, ante el comité, dentro de los (15) días siguientes haber sido recibida la petición de conciliación en la entidad*" como se muestra a continuación:

ACTA	Fecha de radicación	Fecha sesión Comité de Conciliación	Días siguientes
306	17/01/2022	3/02/2022	12
309	24/02/2022	17/03/2022	15
310	3/03/2022	25/03/2022	15
312	25/03/2022	13/04/2022	14
314	25/04/2022	5/05/2022	8
317	27/05/2022	21/06/2022	15

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la Dirección Jurídica - Sistema de Información Siproj

### 8.1.4 Actas del Comité de Conciliación en Siproj

En revisión efectuada en el Siproj se observó que las actas del Comité de Conciliación registradas para el primer semestre de 2022 catorce (14) actas se encuentran en estado "Terminadas".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>		Páginas: 6 de 11	Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022

**Consulta de Comité de Conciliación**

Entidad: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Id o Nro de Acta, Fecha Comite (yyyy-mm-dd):

Demandante (Nombre o Cedula):

Tema: TODOS LOS TEMAS Subtema: TODOS LOS SUBTEMAS

Fechas: Desde: 2022-01-01 Hasta: 2022-06-30

**Comités encontrados**

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

	Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
1.	317-2022	78542	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-06-21	2022-06-29	Terminada
2.	316-2022	77839	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-06-07	2022-06-13	Terminada
3.	315-2022	77040	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-05-19	2022-05-25	Terminada
4.	314-2022	76319	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-05-05	2022-05-12	Terminada
5.	313-2022	75699	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-04-28	2022-05-04	Terminada
6.	312-2022	75180	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-04-13	2022-04-20	Terminada
7.	311-2022	75021	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-04-07	2022-04-13	Terminada
8.	310-2022	74559	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-03-25	2022-03-28	Terminada
9.	309-2022	74359	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-03-17	2022-03-22	Terminada
10.	308-2022	73959	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-03-03	2022-03-07	Terminada
11.	307-2022	73659	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-02-24	2022-03-01	Terminada
12.	306-2022	72979	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-02-03	2022-02-08	Terminada
13.	305-2022	72860	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-01-27	2022-02-03	Terminada
14.	304-2022	72219	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2022-01-21	2022-01-26	Terminada
15.	303-2021	71499	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	2021-12-30	2022-01-05	Terminada

**Fuente: Sistema de Información Siproj**

Se evidencia en la siguiente relación, para el 100% de las catorce (14) actas del primer semestre de 2022, se dio cumplimiento al registro de las actas en el Sistema de Información dentro del término definido en el *Decreto 839 de 2018 artículo 15 numeral 15.1 "La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación"* y el *Acuerdo 001 de 2021 artículo 24 numeral 3 "La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación (...)"* como se observa en la siguiente relación.

MES	ACTA	FECHA SESIÓN	FECHA DE REGISTRO	DIAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA SESIÓN Y EL REGISTRO
ENERO	304	21/01/2022	26/01/2022	3
	305	27/01/2022	2/03/2022	4
FEBRERO	306	3/02/2022	8/02/2022	3
	307	24/02/2022	1/03/2022	3
MARZO	308	3/03/2022	7/03/2022	2
	309	17/03/2022	22/03/2022	2
	310	25/03/2022	28/03/2022	1
ABRIL	311	7/04/2022	13/04/2022	4

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>		Páginas: 7 de 11	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

	312	13/04/2022	20/04/2022	3
	313	28/04/2022	4/05/2022	4
MAYO	314	5/05/2022	12/05/2022	5
	315	19/05/2022	25/05/2022	4
JUNIO	316	7/06/2022	13/06/2022	4
	317	21/06/2022	29/06/2022	5

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la Dirección Jurídica - Sistema de Información Siproj

Como conclusión se observa que el resultado expuesto obtuvo una mejora significativa con relación al seguimiento al comité de conciliación de la CVP del segundo semestre de 2021 realizado por la ACI y formalizado mediante el Orfeo 202211200021953 del 24 de febrero de 2022. Lo anterior evidencia el fortalecimiento y trabajo de seguimiento de la Dirección Jurídica frente a reducir los tiempos entre la celebración de la sesión y el registro del acta sistema SIPORJ, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

#### 8.1.5. Estudio de procedencia de Acción de Repetición

Para el primer semestre de 2022, no se analizó la procedencia de ninguna Acción de Repetición, en relación a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.12. Modificado por el Art. 3º, Decreto Nacional 1167 de 2016 y el Artículo 19 de Acuerdo 001 de 2021 de la CVP.

#### 8.1.6. Informe de Gestión del Comité de Conciliación.

Para el primer semestre de 2022, cumplimiento a lo regulado en el Artículo 30. Informe de Gestión Judicial de la Resolución 104 de 2018. Modificado por el art. 1, Resolución 076 de 2020. expedidas por la Secretaría Jurídica Distrital. Lo anterior consta en la celebración de la Sesión virtual por correo sucesivo del jueves 21 de julio de 2022.

#### 8.1.7. Plan de Acción Comité de Conciliación CVP vigencia 2022.

En atención a lo aprobado en la sesión del comité de conciliación del 21 de enero de 2022 que consta en el acta 304 del Comité de Conciliación de la CVP, se observa el cumplimiento del plan en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	PLAZO	OBSERVACIÓN ACI
Realizar el seguimiento semestral a la gestión realizada por los apoderados, en casos sometidos al Comité de Conciliación.	Enero - Julio	Se dio cumplimiento en los plazos establecidos, se cuenta con el soporte documental de la entrega de dos informes, de los periodos segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022.
Fijar lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico	Primer bimestre 2022	Se dio cumplimiento a lo planeado como consta en la sesión del 03 de febrero de 2022 en el acta 306 en la formalización del Acuerdo 001 de 2022 "Por el cual se adoptan los

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>	<b>Páginas:</b> 8 de 11	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

ACTIVIDAD	PLAZO	OBSERVACIÓN ACI
		lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico de la Caja de la Vivienda Popular" de fecha 15 de febrero.
Actualizar las políticas de prevención del daño antijurídico	Diciembre	En sesión del 07 de junio de 2022 en el acta 316, se aprobó el manual de prevención del daño antijurídico, insumo para la elaboración de las políticas de prevención de la CVP.
Requerir semestralmente al jefe de oficina jurídica o quien haga sus veces en la entidad, para la presentación de un reporte actualizado de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones que lleva la entidad.	Enero - Julio	Se dio cumplimiento en los plazos establecidos, se cuenta con el soporte documental de la entrega de dos informes, de los periodos segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022.
Realizar seguimiento de las decisiones de iniciar acción de repetición.	Diciembre	En atención a que el plazo establecido para el cumplimiento es posterior no se presenta observación.
Presentar informe de ejecución de las decisiones del comité cada seis meses y entregar al representante legal de la entidad y a los miembros del comité.	Enero - Julio	Se dio cumplimiento en los plazos establecidos, se cuenta con el soporte documental de la entrega de dos informes, de los periodos segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022.
Elaborar estudio de casos reiterados	Julio - diciembre	En sesión del 07 de junio de 2022 como consta en el acta 316, se presentaron los casos reiterados del Comité de Conciliación de la CVP.

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por la Dirección Jurídica.

Con base en el reporte anterior se concluye que el cronograma del Plan de Acción aprobado en la sesión del comité de conciliación del 21 de enero de 2022 se está cumpliendo de acuerdo a lo proyectado.

#### **8.1.8. Plan de Acción - Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital 2022.**

En atención a lo aprobado en la sesión del comité de conciliación del 28 de abril de 2022 que consta en el acta 313 del Comité de Conciliación de la CVP, se observa el cumplimiento del plan en los siguientes términos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## Informe Final

Código: 208-CI-FI-01

### SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022

Páginas:

9 de 11

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

PROPÓSITO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN ACI
Revisar los actos administrativos de creación de los Comités de Conciliación a efectos de modificar funciones en virtud del Decreto 556 de 2021.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisar el Acuerdo 001 de 2021.</li><li>- Efectuar las modificaciones de las funciones del Comité de conciliación.</li></ul>	Como resultado del cumplimiento de las actividades se dio la adopción Acuerdo 001 de 2022 "Por el cual se adoptan los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de políticas de prevención del daño antijurídico de la Caja de la Vivienda Popular" de fecha 15 de febrero.
Aprobar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público en el primer bimestre del año.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar y presentar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público.</li><li>- Socializarlo en el Comité de conciliación.</li></ul>	Se estructuró el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público, el cual fue socializado en la sesión del Comité de conciliación del 28 de abril de 2022 como consta en el acta 313.
Analizar y decidir, con sustento en la recomendación del jefe/a de la oficina asesora jurídica, sobre las solicitudes ciudadanas que pongan en conocimiento casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la entidad u organismo distrital. Para el efecto, tendrá un mes para tomar la decisión.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Oficiar a las Direcciones y Dependencias de la Entidad, a efectos de informar a la Dirección Jurídica sobre las peticiones ciudadanas que pongan en conocimiento casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la Caja de la Vivienda Popular.</li><li>- Efectuar publicación en la página WEB de la CVP y en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la que se indique que cualquier ciudadano puede poner en conocimiento de la administración, casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la Caja de la Vivienda Popular.</li><li>- Efectuar las modificaciones de las funciones del Comité de Conciliación, incluyendo como una de ellas, el analizar y decidir las solicitudes dentro del mes siguiente a la</li></ul>	En atención a que el plazo establecido para el cumplimiento es posterior no se presenta observación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>	<b>Páginas:</b> 10 de 11	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

PROPÓSITO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN ACI
	recomendación del Director Jurídico.	
Analizar y decidir, a solicitud de alguno de sus miembros, sobre casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la entidad u organismo distrital.	- Informar a los miembros de Comité sobre el deber que tienen de poner en conocimiento del Comité los casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la Caja de la Vivienda Popular.	En atención a que el plazo establecido para el cumplimiento es posterior no se presenta observación.
Definir criterios para que las oficinas asesoras jurídicas analicen el costo beneficio de iniciar un medio de control o acción judicial y la constitución como víctima en el proceso penal para la recuperación del patrimonio público, de acuerdo con los siguientes parámetros: i) cuantía del daño para la entidad y los gastos del proceso, ii) la connotación pública o social, iii) la existencia de pruebas o documentos que soporten el daño, iv) el valor de los honorarios del abogado y del perito de ser necesario, v) que provenga de hechos o conductas corruptas y vi) la complejidad del problema jurídico.	- Actualizar y socializar el Manual de Prevención del Daño Antijurídico y de Defensa Judicial.	En sesión del 07 de junio de 2022 en el acta 316, se aprobó el manual de prevención del daño antijurídico, insumo para la elaboración de las políticas de prevención de la CVP.
Solicitar a la oficina asesora jurídica de la entidad u organismo distrital, en los casos en los que se haya generado un daño, un análisis de la pertinencia del ejercicio del medio de control o acción judicial procedente, y de la constitución como víctima en el proceso penal, la cuantía de los daños y un análisis sobre la pertinencia,	- El Comité debe solicitar el análisis a la Dirección Jurídica de los casos en los que se haya generado un daño, con su respectivo análisis jurídico. - La Dirección Jurídica debe elaborar el informe que contenga el análisis de los casos en los cuales se haya generado un daño a la Entidad.	En sesión del 07 de junio de 2022 como consta en el acta 316, se presentó el informe de actividad litigiosa y casos reiterados – Autodiagnóstico para la elaboración de políticas de prevención de daño antijurídico.

	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01	
	<b>SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - PRIMER SEMESTRE 2022</b>	<b>Páginas:</b> 11 de 11	<b>Versión:</b> 6
		<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

PROPÓSITO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN ACI
conducencia y eficacia de las pruebas que se harán valer por parte de la entidad u organismo distrital.		
Solicitar y requerir al jefe/a de la oficina jurídica informes sobre el análisis e implementación del Plan Maestro de Acciones Judiciales para emitir las recomendaciones correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité debe solicitar a la Dirección Jurídica el informe sobre el análisis e implementación del Plan Maestro de Acciones Judiciales.</li> <li>- La Dirección Jurídica debe elaborar el informe que contenga el análisis e implementación del Plan Maestro de Acciones Judiciales.</li> </ul>	En atención a que el plazo establecido para el cumplimiento es posterior no se presenta observación.
Informar sobre las decisiones tomadas respecto de las solicitudes ciudadanas a la Secretaría Jurídica Distrital.	Informar a la Secretaría Jurídica Distrital acerca de las decisiones tomadas respecto de las solicitudes ciudadanas.	En atención a que el plazo establecido para el cumplimiento es posterior no se presenta observación.

Con base en el reporte anterior se concluye que el cronograma del Plan Maestro de Acciones Judiciales aprobado en la sesión del comité de conciliación del 28 de abril de 2022 se está cumpliendo de acuerdo a lo proyectado.

**9. Limitaciones:** No existieron.

**10. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.**

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditoría normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

**11. Firmas**

Elaborado:	Revisado	Aprobado
		
<b>Equipo Auditor</b> Liliana Pedroza Alonso – Profesional Especializado de control Interno CVP-CTO-117-2022	<b>Auditor Líder</b> Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno	<b>Auditor Líder</b> Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno
<b>Fecha:</b> 26-07-2022	<b>Fecha:</b> 26-07-2022	<b>Fecha:</b>